Visto el convento de la veronica pretende peticion que se presento el cabildo pasado

los dichos señores confirieron en lo que toca a la peticion que ayer veinte y ocho dias del presente se presento por parte del convento de la veronica y los dichos señores mandaron llamar e vinieron los licenciado poyo e doctor tirado sus lettados para se ynformar en algunas cosas en que ellos pareçio avia alguna duda y presentes los susodichos trataron en ello y ellos pareçio e acordaron que los señores macias coque e alonso lazaro regidores e francisco hernas e antonio del poyo jurados juntamente con los dichos lettrados fuesen a ver la dicha obra del peso de la harina y muralla e casa de las monjas del dicho convento e disposicion que ay para edificar las obras que la ciudad tiene acordado y empeçadas a hazer e que daño e perjuizio verna a la dicha casa y de lo demas que ellos pareçio ynformar a esta ciudad e ansi salieron del dicho cabildo e fueron al dicho efecto e vista de ojos

Los señores macias coque e alonso lazaro e otros cavalleros con los lettados lo vean

e despues de lo susodicho en el dicho ayuntamiento entraron los dichos señores macias coque e alonso lazaro regidores e francisco hernas jurado y los dichos lettrados e oydo lo que ynformaron en el caso acordaron que los señores corregidor e alonso lazaro regidor comunicandolo con los dichos lettrados hagan los capitulos e apuntamientos que ellos pareçio convenga asentar e poner si se efectuare el dicho negocio que a esta ciudad este bien y fecho se traiga al primero ayuntamiento para que visto se provea e a quien de lo que

los señores francisco jurado e antonio regidor que el me requiero que no se de lo que el dicho convento pretende atento que dar murallas e no vienen en ello e lo ordenen por su merced